

## PALABRAS PRELIMINARES

En nuestros tiempos, la argumentación jurídica se ha convertido en un medio procedimental idóneo y razonable para superar (si no todas) un número importante de las diferencias que pueden surgir a propósito de los enunciados jurídicos.

Las y los teóricos de la argumentación jurídica han creado un lenguaje propio y acuñado su propia conceptualización para fortalecer esta herramienta; sin embargo, en ese proceso de teorización han abandonado, en ocasiones, la finalidad de toda teoría de la argumentación jurídica: su relevancia en la práctica diaria del ejercicio de la abogacía.

El presente libro tiene como finalidad exponer y discutir las ideas de la argumentación jurídica desde el propio lenguaje de la disciplina, pero sin olvidar la relevancia práctica de la misma. Y al decir “relevancia práctica de la misma”, se quiere poner de manifiesto tres principales ideas: la primera consiste en que toda conceptualización debe tener relación con la vida diaria de las y los juristas. La segunda, que la teoría está en revisión constante para evaluar su desempeño. Y la tercera idea, que la argumentación debe prestar fundamental atención a los temas que preocupan a una sociedad determinada.

Desde el primer ensayo hasta el último que contiene esta obra, se pone de relevancia lo aquí manifestado.

Ciertamente, en cuanto al primer tema de la relación entre la conceptualización y la vida diaria de los juristas, hay aportaciones importantes en este libro. Un primer ensayo es el del profesor de la Universitat Oberta, de Catalunya, David Martí-

nez Zorrilla, quien analiza la sentencia del Tribunal Constitucional español, núm. 12/2012, del 24 de febrero, en términos del principio de proporcionalidad. Más adelante, y bajo el mismo tenor, el profesor de la Universidad de León, Juan Antonio García Amado, al hilo de la sentencia del Tribunal Supremo español, Sala Civil, del 10 de diciembre de 2010, compara los alcances de los métodos ponderativo y subsuntivo. Continúa en este contexto el documento de la doctora Sonia E. Rodríguez Boente, actualmente profesora en la Universidad de Santiago de Compostela, y cuya aportación consiste en revisar la sentencia de inhabilitación a Garzón. Finalmente, los profesores mexicanos Rafael Aguilera Portales y Rogelio López Sánchez retoman la conceptualización de la ponderación y sus efectos en la jurisprudencia mexicana.

En cuanto al segundo tema, sobre la revisión constante de la argumentación jurídica para evaluar su desempeño, el presente libro integra cuatro textos. Un primer texto es el del egresado de la University of Arkansas y actualmente profesor de la Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá-Colombia), Danny Marrero Avendaño, cuyo artículo “¿Por qué las teorías de la argumentación jurídica son deficientes teorías del conocimiento jurídico?” le permite hacer un estudio crítico y evaluativo de la argumentación jurídica. Le sigue el profesor de la Academia de la Magistratura del Perú y del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, Roger E. Zavaleta Rodríguez, quien evalúa críticamente el tema de la justificación externa. Después, el profesor mexicano, Roberto Ibáñez Mariel, desarrolla su estudio respecto a la posición que ocupan los principios del derecho en el sistema normativo.

Finalmente, en cuanto al tercer tema respecto a los temas de preocupación especial para una sociedad determinada, y toda vez que el público al que va dirigida la presente obra es mayoritariamente latinoamericana, se incluyeron textos que abarcaron dos temas específicos: el de la inmigración y el de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. A este respecto, Al-

berto del Real Alcalá profesor titular de filosofía del derecho de la Universidad de Jaén, España contribuye con un texto enfocado al tema de la inmigración y al análisis argumentativo de sentencias españolas. Más adelante, el profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, y actualmente secretario de la revista Derechos y Libertades de la misma institución, Carlos Pérez de la Fuente, revisa diversos casos indígenas y los resultados de los mismos a la luz de la interpretación jurídica. Sin duda, este tema quedaría incompleto si no se incluyera un caso, que ha sido relevante a nivel internacional, y que fue defendido por el abogado oaxaqueño Carlos Morales. El caso, ya identificado en el escenario nacional e internacional como el de “los huevos de tortuga”, es expuesto por el propio Carlos Morales en coautoría con Miguel Ángel Martínez.

En suma, y como podrá adelantar el lector, encontrará en esta obra una fisonomía de la argumentación jurídica desde el quehacer diario de la abogacía. La y los expositores, son especialistas tanto de Latinoamérica como de España, lo que propicia que haya una especie de diálogo entre diversas culturas. Diálogo que, por su puesto, es la esencia de la argumentación jurídica.